GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 133-2013-CR/GRC.CUSCO**

Cusco, 10 de diciembre del 2013

**POR CUANTO:**
El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la decima cuarta sesión ordinaria de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, ha debatido y aprobado el emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, y;

**CONSIDERANDO:**
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...);

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos de interés público, ciudadano o institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas";

Que, a la actualidad la distribución del canon es de 25 % a la región donde se encuentra el recurso natural, 40 % a las municipalidades del departamento 25 % a las municipalidades provinciales y solo el 10 % a la municipalidad distrital donde se extrae el recurso natural;

Que, ante el anuncio del Presidente del Consejo de Ministros, César Villanueva, que en alianza con los gobiernos regionales presentará un **proyecto de ley para la revisión de la distribución del canon y sus mecanismos de estabilización, para que no sea un factor de desigualdad** al interior de cada departamento y para hacerlo un instrumento efectivo para el desarrollo; por lo que ante ello es de preocupación en la población y autoridades de la región del Cusco, ello hace necesario conocer realmente y cual es la posesión que tienen los congresistas representantes por la región del Cusco;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del tramite de lectura de acta; por mayoría se;

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR** ante el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, a los 05 (cinco) congresistas representantes por el Cusco señores: Verónica Fanny Mendoza Frisch, Hernán de la Torre Dueñas, Julia Tevez Quispe, Ruben Rolando Coa Aguilar y Agustín Molina Martínez, a fin de que informen sobre la propuesta de ley de distribución del canon a nivel nacional.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** al Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, para que realice las coordinaciones necesarias con los referidos congresistas a efecto de fijar fecha y hora para que se cumpla con lo dispuesto en el articulo primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo de Consejo Regional, entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco.

***REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE***

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Lic. Valerio Pacuala Huillca
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2019
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL